

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión 6	Página No. 1 de 67

Fecha: 04 Septiembre de 2026

Proceso: 119 de 2026

RESPONSABLE(S) DEL REQUERIMIENTO: GRUPO INTERNO DE TRABAJO PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA DIRECCIÓN

1. OBJETO A CONTRATAR:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA PARA PRODUCIR, GESTIONAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

En el marco de la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones” se establece que la Defensa Civil Colombiana es parte integral del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SNGRD, participando directamente en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación frente a situaciones de desastre dentro del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PNGRD.

Es así como la Defensa Civil Colombiana prepara y ejecuta la respuesta a las emergencias y desastres naturales o antrópicos; participa en la rehabilitación social y ambiental en todo el territorio nacional para contribuir a la paz, los derechos humanos y los compromisos multilaterales en caso de requerimiento internacional en conjunto con el Ministerio de Defensa Nacional y otros organismos del Estado.

La adquisición de cámaras digitales, micrófonos profesionales, equipo celular de alta gama y tarjetas de memoria es necesaria para fortalecer las capacidades técnicas del grupo interno de trabajo de Prensa y Comunicaciones de la Defensa Civil Colombiana, así como para apoyar el trabajo de los corresponsales en las diferentes seccionales del país. Estos equipos permiten garantizar la producción de contenidos audiovisuales y radiales con estándares profesionales, optimizar los procesos de grabación, edición y almacenamiento, y asegurar una comunicación clara, oportuna y de calidad hacia la comunidad. De igual manera, facilitan la administración de canales digitales y redes sociales institucionales, contribuyendo a la difusión eficiente de información en campañas de prevención y en situaciones de emergencia, lo que refuerza la imagen pública y la credibilidad de la entidad en todo el territorio nacional.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
República de Colombia		6	2 de 67

La Defensa Civil Colombiana cumple una misión fundamental en la gestión del riesgo a lo largo y ancho del territorio nacional. El Grupo interno de trabajo de Prensa y Comunicaciones es el responsable de difundir esta labor, construir la imagen institucional, informar a la ciudadanía y a los medios de comunicación sobre las actividades, logros y emergencias atendidas por la entidad.

La comunicación moderna exige contenido de alta calidad y de impacto inmediato, siendo el material audiovisual (fotografías y videos) la herramienta más eficaz para el registro, la documentación, la divulgación en plataformas digitales y la respuesta a los requerimientos de la prensa.

2. Estructura Geográfica y Necesidad de Cobertura

La Defensa Civil Colombiana posee una amplia y compleja estructura operativa que abarca:

- 27 Direcciones Seccionales.
- 2 Oficinas Operativas (en Arauca y Putumayo).
- 2 Grupos Internos de Trabajo (en San Andrés y Amazonas).
- 3 Escuelas de Capacitación.

Esta vasta red se extiende por todo el país, incluyendo zonas de difícil acceso y alta dispersión geográfica.

3. El Rol del Corresponsal Responsable en el Territorio

Cada una de estas 34 unidades territoriales y de capacitación cuenta con un Corresponsal Responsable, funcionario clave encargado de:

Gestionar y recopilar información en tiempo real sobre la labor misional.

Servir de enlace entre el territorio y la Oficina de Prensa Central.

Producir material documental para sustentar actividades y para su difusión.

4. Justificación de la Compra Centralizada de Equipos

La efectividad del grupo interno de trabajo de Prensa y Comunicaciones depende directamente de la calidad y oportunidad del material que recibe de la red de Corresponsales. Por lo tanto, la adquisición de equipos se justifica en los siguientes puntos:

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	3 de 67

Aspecto	Argumento de Necesidad
Homogeneidad y Estandarización de la Calidad	La compra centralizada garantiza que todos los corresponsales utilicen equipos con las mismas especificaciones técnicas y de calidad (resolución, formato, colorimetría). Esto es crucial para mantener una imagen corporativa coherente y profesional en todas las piezas comunicacionales.
Garantía de Respaldo y Durabilidad	Los equipos de fotografía y video de uso profesional o semiprofesional aseguran un rendimiento óptimo en las condiciones adversas (clima, terreno) a las que se enfrenta la DCC en sus operaciones, reduciendo fallas y costos de mantenimiento a largo plazo.
Optimización de la Edición y Producción	El material grabado con equipos de baja calidad requiere más tiempo y esfuerzo en postproducción para ser aceptable, o simplemente resulta inutilizable. Equipos de mejor desempeño permiten un flujo de trabajo más rápido y eficiente para la Oficina Central.
Capacidad de Respuesta a Emergencias	En situaciones de emergencia o desastre, la capacidad de registrar con claridad los hechos es fundamental no solo para informar, sino para documentar las operaciones de ayuda. Cámaras de alta resolución son indispensables en estos escenarios.
Equidad y Soporte Operativo	Al dotar de equipos a los Corresponsales, se les brinda una herramienta esencial para el cumplimiento de sus funciones comunicacionales, asegurando que la calidad del registro no dependa del dispositivo personal del funcionario.

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	4 de 67

Conclusión

La adquisición de equipos de fotografía y video por parte del grupo interno de trabajo de Prensa y Comunicaciones no es un gasto, sino una inversión estratégica que impacta directamente en la capacidad de la Defensa Civil Colombiana para visibilizar su gestión, responder a la prensa con material profesional y mantener un registro histórico y operativo de su labor en los 34 puntos focales del país. Esta centralización en la compra y posterior distribución asegura la calidad, la coherencia de la imagen institucional y la optimización de los recursos en la producción audiovisual a nivel nacional.

Micrófonos Inalámbrico	30
Cámara profesional de fotografía y video	5
Equipo celular 512 gb 5G	1
Memoria micro 128gb + adaptador clase 10	6

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

1. Micrófonos Inalámbricos

Componente	Especificación	Detalle
Receptor	Dimensiones	26,55 × 26,06 × 15,96 mm
	Peso	Aprox. 10 g (sin clip)
	Modo inalámbrico	GFSK 2 Mbps
	Frecuencia inalámbrica	2.400 – 2.4835 GHz
	PIRE	
	Bluetooth	5.3
	Frecuencia Bluetooth	2.400 – 2.4835 GHz
	EIRP Bluetooth	
	Batería	Li-ion, 114 mAh, 0,44 Wh, 3,87 V
	Carga	Máx. 5 V
	Tiempo de carga	Aprox. 90 min
	Autonomía	Aprox. 11,5 h
	Temp. carga	5 °C – 45 °C
	Temp. funcionamiento	–10 °C – 45 °C

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión 6	Página No. 5 de 67

Componente	Especificación	Detalle
Receptor	Dimensiones	46,50 × 29,61 × 19,32 mm
	Peso	Aprox. 17,8 g
	Modo inalámbrico	GFSK 2 Mbps
	Frecuencia	2.400 – 2.4835 GHz
	PIRE	
	Bluetooth	5.3
	EIRP Bluetooth	
	Batería	Li-ion, 170 mAh, 0,66 Wh, 3,87 V
	Carga	Máx. 5 V
	Tiempo de carga	Aprox. 100 min
	Autonomía	Aprox. 10,5 h
	Temperatura de carga	5 °C – 45 °C
	Temperatura de funcionamiento	–10 °C – 45 °C
	Observación	Medido con transmisor + receptor, cancelación de ruido desactivada, conexión TRS 3,5 mm

Componente	Especificación	Detalle
Estuche de carga	Dimensiones	96,10 × 41,00 × 59,35 mm
	Peso	Aprox. 139 g
	Batería	Li-ion, 1950 mAh, 7,55 Wh, 3,87 V
	Carga	Máx. 5 V, 1,5–2 A
	Tiempo de carga	Aprox. 2 h
	Temperatura de carga	5 °C – 40 °C
	Temperatura de funcionamiento	5 °C – 45 °C
	Ciclos de carga	Hasta 3,6 cargas completas para 2 transmisores + 1 receptor

Componente	Especificación	Detalle
Especificaciones Generales	Patrón polar	Omnidireccional
	Respuesta de frecuencia	20 Hz – 20 kHz (corte bajo desactivado) / 100 Hz – 20 kHz (corte bajo activado)

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	6 de 67

	Nivel máximo SPL	120 dB
	Ruido equivalente	24 dBA
	Distancia máxima de transmisión	400 m (entorno abierto, sin

Componente	Especificación	Detalle
Especificaciones Generales	Patrón polar	Omnidireccional
	Respuesta de frecuencia	20 Hz – 20 kHz (corte bajo desactivado) / 100 Hz – 20 kHz (corte bajo activado)
	Nivel máximo SPL	120 dB
	Ruido equivalente	24 dBA
	Distancia máxima de transmisión	400(entorno abierto, sin

2. Kit de Cámara Profesional de fotografía y video

Accesorios
Mango de la batería
Mango con rosca de 1/4"-20
Lente gran angular
Transmisor y parabrisas Mic 2
Imán de clip Mic 2
Mini trípode
Correa para la muñeca
Bolsa de transporte
Funda protectora

Especificación	Detalle
Captura de video	Fluido y estable con calidad hasta 4K120, sensor CMOS de 1"
Estabilización	Mecánica de 3 ejes para tomas de acción y deportes sin vibraciones

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	7 de 67

Micrófonos integrados	Tres micrófonos con reducción de ruido ambiental y sonido estéreo omnidireccional
Pantalla táctil	Rotativa de 2", permite selección de orientación y ajustes inmediatos
Seguimiento inteligente	ActiveTrack 6.0, seguimiento preciso de sujetos en movimiento
Conectividad y control	Compatible con aplicación móvil, control y edición vía Wi-Fi y Bluetooth

Categoría	Especificación
Sistema de Imágenes	
Sensor	CMOS de 1 pulgada, captura detalles claros en luces y sombras
Resolución de video	4K/120 fps, ideal para cámara lenta con gran claridad y suavidad
Modos de color	D-Log M de 10 bits y HLG de 10 bits, alto rango dinámico y colores precisos
Diseño y funciones de grabación	
Tamaño	Compacto, cabe en la palma de la mano o bolsillo
Pantalla	OLED giratoria de 2 pulgadas, táctil y a color
Enfoque	Rápido de píxeles completos, mantiene sujetos en movimiento nítidos
Seguimiento inteligente	ActiveTrack 6.0, detección automática de rostros y encuadre dinámico
Audio y conectividad	
Grabación	Estéreo con matriz de tres micrófonos, reducción de ruido del viento
Compatibilidad	Conexión directa a dos transmisores para grabación clara en vlogs y entrevistas
Batería y carga	
Carga rápida	80% en 16 minutos, hasta 2 horas de grabación
Duración	116 min en 4K/60 fps o 166 min en 1080p/24 fps

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	8 de 67

Funciones creativas	
Modos	SpinShot, Motionlapse, zoom digital hasta 4x, panorámica
Transmisión	En vivo en alta definición y uso como cámara web
Código de tiempo	Facilita sincronización de metraje en postproducción
Aplicación de edición	
LightCut	Edición con un toque, plantillas exclusivas sin necesidad de descargar imágenes

3. Equipo Celular 5G 512 GB para fotografía y video

Categoría	Especificación	Detalle
Procesador	Velocidad de la CPU	4.47GHz, 3.5GHz
	Tipo CPU	Octa-Core
Pantalla	Tamaño (Pantalla Principal)	174.2mm (6.9" rectángulo completo) / 172.2mm (6.8" esquinas redondeadas)
	Resolución (Pantalla principal)	3120 x 1440 (Quad HD+)
	Tecnología (Pantalla principal)	Tecnología de pantalla avanzada (AMOLED)
	Intensidad de color (Pantalla principal)	16M
	Frecuencia de actualización máxima	120 Hz
Compatible con Lápiz Óptico	Compatibilidad	Sí
Cámara Principal	Resolución (Múltiple)	200.0 MP + 50.0 MP + 50.0 MP + 10.0 MP
	F número (Múltiple)	F1.7, F3.4, F1.9, F2.4
	Auto focus	Sí
	OIS	Sí

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	9 de 67

	Zoom	Zoom óptico de 3x y 5x, Zoom óptico de calidad de 2x y 10x (activado por el sensor de píxeles adaptativos), Zoom digital hasta de 100x
	Flash	Sí
	Resolución de grabación de video	UHD 8K (7680 x 4320) @30fps
	Cámara Lenta	240fps @FHD, 120fps @FHD, 120fps @UHD
Cámara Frontal	Resolución	12.0 MP
	Número F	F2.2
	Auto Focus	Sí
Almacenamiento/Memoria	Memoria (GB)	12
	Almacenamiento (GB)	512
	Almacenamiento disponible (GB)	477.9
Red / Plataforma	Número de SIM	Dual-SIM
	Tamaño de SIM	Nano-SIM (4FF), SIM Incorporada
	Tipo de ranura SIM	SIM 1 + SIM 2 / SIM 1 + eSIM / Dual eSIM
	Infra	2G GSM, 3G WCDMA, 4G LTE FDD, 4G LTE TDD, 5G Sub6 FDD, 5G Sub6 TDD
	2G GSM	GSM850, GSM900, DCS1800, PCS1900
	3G UMTS	B1(2100), B2(1900), B4 (AWS), B5 (850), B8 (900)
	4G FDD LTE	B1(2100), B2(1900), B3 (1800), B4(AWS), B5(850), B7(2600), B8(900), B12(700), B13(700), B17(700), B18(800), B19(800), B20(800), B25(1900), B26(850), B28(700), B66(AWS-3)
	4G TDD LTE	B38(2600), B39(1900), B40(2300), B41(2500)

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	10 de 67

	5G FDD Sub6	N1 (2100), N2 (1900), N3 (1800), N5 (850), N7 (2600), N8 (900), N12 (700), N20 (800), N25 (1900), N26(850), N28 (700), N66 (AWS-3)
	5G TDD Sub6	N38 (2600), N40 (2300), N41 (2500), N77 (3700), N78 (3500)
Conectividad	USB Interfaz	USB Tipo-C
	USB Versión	USB 3.2 Gen 1
	Tecnología de localización	GPS, Glonass, Beidou, Galileo, QZSS
	Audífono	USB Tipo C
	MHL	No
	Wi-Fi	802.11a/b/g/n/ac/ax/be 2.4GHz+5GHz+6GHz, EHT320, MIMO, 4096-QAM
	Wi-Fi Directo	Sí
	Versión Bluetooth	Bluetooth v5.4
	NFC	Sí
	Banda Ultraancha	Sí
	Sincronización con PC	Software para sincronización con PC (Version PC)
OS	Sistema Operativo	Android
Información general	Factor de forma	Touch Bar
Sensores	Sensores	Acelerómetro, Barómetro, Sensor de huella, Sensor giroscópico, Sensor geomagnético, Hall Sensor, Sensor de luz, Sensor de proximidad
Especificaciones físicas	Dimensiones (Alto x Ancho x Profundidad, mm)	162.8 x 77.6 x 8.2
	Peso (g)	218
Batería	Tiempo de reproducción de video (horas)	Hasta 31
	Capacidad de la batería (mAh, Typical)	5000

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión 6	Página No. 11 de 67

	Removible	No
Audio y video	Soporte estéreo	Sí
	Formatos de reproducción de video	MP4, M4V, 3GP, 3G2, AVI, FLV, MKV, WEBM
	Resolución de reproducción de video	UHD 8K (7680 x 4320) @60fps
	Formato de reproducción de audio	MP3, M4A, 3GA, AAC, OGG, OGA, WAV, AMR, AWB, FLAC, MID, MIDI, XMF, MXMF, IMY, RTTTL, RTX, OTA, DFF, DSF, APE
Servicios y aplicaciones	Soporte de accesorios	Compatibilidad con diversos accesorios inalámbricos y wearables
	Soporte para modo de escritorio	Sí
	Compatibilidad con audífonos Bluetooth	Streaming de audio Android para audífonos (ASHA)
	Soporte para hogar inteligente/IoT	Sí
	TV Móvil	No
Soporte de software	Período de actualización de seguridad (válido hasta)	31 January 2032

4. Memoria micro SD 128gb + adaptador clase 1

Especificación	Detalle
Capacidad	128 GB
Formato	microSDXC
Rendimiento de lectura secuencial	Hasta 140 MB/s
Interfaz	microSDXC I
Garantía	12 meses
Dimensiones	0.04" x 0.59" x 0.43"
Peso	0.26 g
Temperatura operativa	-25 °C a 85 °C
Temperatura no operativa	-40 °C a 85 °C
Certificaciones	CE, FCC, C-Tick/RCM, UKCA, EAC, ICES

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	12 de 67

CPRM	No
Características	Rendimiento A1, ideal para teléfonos, tabletas, portátiles; gestión de archivos con aplicación de memoria
Compatibilidad	Dispositivos host que admiten microSDHC y microSDXC

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El oferente adjudicatario deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas adicionales:

- A. Entregar manuales en físico de cada elemento y en idioma español.
- B. Deberá entregar la ficha técnica del elemento, en idioma español.
- C. Deberá allegar una muestra del elemento en físico para validar las características técnicas del mismo frente a la presente Ficha Técnica, antes de la entrega. Dicha muestra será devuelta al proveedor.
- D. Los elementos deberán ser entregados en su empaque original.
- E. Deberá realizar pruebas de funcionamiento de los elementos que lo requieran.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" en su artículo 1 nos manifiesta que: "las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente."

En ese orden de ideas LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA procedió a la consulta de los bienes y servicios disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y verificó que el objeto de esta contratación no está incluido en ningún Acuerdo Marco.

Ahora bien, continuando con el cumplimiento de los requisitos del Decreto mencionado anteriormente, en su artículo 2, indica:

"...Comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión 6	Página No. 13 de 67

Aun existiendo un Acuerdo Marco de Precios, las entidades estatales podrán acudir a las bolsas de productos, siempre que a través de este mecanismo se obtengan precios inferiores al promedio de los valores finales de las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las Entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado.

4. GARANTÍA TÉCNICA

El comité vendedor o proponente deberá entregar certificación dirigida al comité comprador suscrita por el representante legal bajo la gravedad de juramento, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la presentación de los documentos, en donde acredite que la garantía de los bienes a entregar incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios, es de mínimo doce (12) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión de los bienes y que cumplen las especificaciones conforme lo que exige la Ficha Técnica de Negociación y las fichas técnicas de los bienes, productos o servicios.

La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

- El comité vendedor o proponente debe presentar un documento escrito, en el cual consten los términos de su garantía de calidad, idoneidad y servicio postventa suscrita por el fabricante por un término no inferior a doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de la Entidad.
- El comité vendedor o proponente deberá anexar certificación suscrita por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la que conste que los bienes a entregar son nuevos, originales, no re manufacturados.

4.1. TÉRMINO DE RESPUESTA GARANTÍA.

El comité vendedor o proponente deberá allegar documento suscrito por su representante legal bajo la gravedad de juramento donde acredite las siguientes condiciones:

- a) Durante el periodo de garantía, los daños que se originen por los defectos de fabricación, diseño, calidad de materia prima y desgaste prematuro de los bienes deben ser cambiados sin ningún costo adicional para el comité comprador.
- b) Si durante la vigencia de la negociación resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los bienes entregados, repuestos, accesorios, el comité vendedor o proponente asumirá su costo, por cuenta y riesgo del mismo, la reposición y/o cambio de los bienes (incluyendo

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	14 de 67

la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la Defensa Civil Colombiana, dentro de un lapso máximo de cinco (5) días calendario, a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor de la negociación. En este caso corresponderá a la Defensa Civil Colombiana notificar por escrito al comité vendedor o proponente dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto para que el comité vendedor o proponente reponga el material y/o bien.

c) En el evento en el que, por cualquier motivo injustificado, el arreglo supere el término de cinco (5) días hábiles el bien debe cambiarse o sustituirse por uno de iguales o superiores características; así mismo, si los bienes requieren ser transportados fuera de las instalaciones de la entidad por la gravedad del daño, el comité vendedor o proponente deberá entregar el bien en el mismo lugar de ejecución y asumirá todos los costos que esto conlleva.

d) Que estarán a su cargo todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de la garantía.

5. CLASIFICACIÓN DEL PROPONENTE

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 decreto 1082 de 2015, requisitos habilitantes contenidos en el RUP, los proponentes deberán estar inscritos y clasificados en cualquiera de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), de acuerdo con el objeto a contratar:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
82101500	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Graficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad impresa
43191500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Dispositivos de comunicaciones y accesorios	Dispositivos de comunicación personal

Nota: Aunque esta clasificación **NO** es Aplicable para las modalidades de Selección por Contratación Directa y Mínima Cuantía, de conformidad con lo señalado en la Circular Única Externa de Colombia Compra Eficiente, se aclara que para esta contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente no son un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión 6	Página No. 15 de 67

Sistema de Compra y Contratación Pública y en los mismos se deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar identificado en el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. Sin embargo, el proponente debe asegurarse que las actividades económicas descritas en los códigos CIUU registrados en el RUT y Cámara de Comercio, deben guardar relación o ser similar con las actividades que permitan desarrollar el objeto contractual.

6. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA:

6.1. Experiencia del Proponente

El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas, suscritos o finalizados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

- ❖ Objeto contractual: Los contratos certificados deberán tener un objeto igual o similar al del presente proceso de contratación (suministro de equipos tecnológicos).
- ❖ Cuantía: La sumatoria del valor de las certificaciones aportadas (máximo 3) deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial estimado para el presente proceso, expresado en SMMLV.
- ❖ Soportes del Sector Privado: En caso de acreditar experiencia con el sector privado, cada certificación deberá adjuntarse obligatoriamente con la copia de la respectiva factura electrónica de venta expedida de conformidad con la normatividad de la DIAN, o la copia del contrato ejecutoriado con su respectiva acta de recibo a satisfacción. No se aceptarán autocertificaciones.

6.1.1. Contenido de las certificaciones

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento, por tanto, su contenido se desvirtúa con prueba en contrario. Las certificaciones deben contener la siguiente información:

- a) Nombre y NIT de la empresa o entidad contratante.
- b) Nombre y NIT del contratista.
- c) Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal, indicar el nombre de quienes lo conformaron y el porcentaje de participación de cada miembro.
- d) Número del contrato.

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	16 de 67

- e) Objeto del contrato y alcance del objeto (cuando aplique).
- f) Fecha de suscripción, fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año).
- g) Fechas contractuales de suspensión y reanudación del plazo de ejecución (día, mes y año), cuando este haya sido suspendido.
- h) Prórrogas, si las hubo (día, mes y año).
- i) Valor del contrato. En caso de adiciones, indicar valor inicial, valor adicionado y valor total ejecutado en letras y números. En caso de discrepancia, se tendrá como valor el expresado en letras.
- j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- k) Nombre y cargo de quien expide la certificación.
- l) Firma del funcionario o persona competente.

Firma competente en las certificaciones:

- ❖ **Para contratos públicos:** Por el ordenador del gasto de la entidad o el funcionario competente.
- ❖ **Para contratos privados suscritos con personas jurídicas:** Por el representante legal o la persona delegada o autorizada para suscribirlo.
- ❖ **Para contratos privados suscritos con personas naturales:** Por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato, acompañando copia de su cédula de ciudadanía y matrícula mercantil vigente. La certificación se entenderá rendida bajo la gravedad del juramento, con las consecuencias penales de ley (artículo 442 del Código Penal Colombiano).

Reglas para la evaluación e imputación de la experiencia:

1. **Cálculo en SMMLV:** Para contabilizar el valor de cada uno de los contratos certificados, se tendrán en cuenta los Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) al momento de la celebración o suscripción del respectivo contrato.
2. **Contratos adicionales:** Cada contrato acreditado se analizará por separado. En caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, computándose como una sola certificación.
3. **Moneda extranjera:** Si se presenta información sobre contratos suscritos en otra moneda, el valor se convertirá a pesos colombianos (COP) utilizando la Tasa de Cambio

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	17 de 67

Representativa del Mercado (TRM) publicada por la autoridad competente (Superintendencia Financiera) para la fecha de suscripción del respectivo contrato.

4. **Soportes complementarios por falta de datos:** En el evento en que las certificaciones no contengan la totalidad de la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato, acta de inicio, acta de terminación y/o recibo a satisfacción, acta de liquidación u otros documentos de soporte idóneos que permitan verificar la veracidad y los datos requeridos:
 - Participación en Consorcio/UT: Se podrá acreditar mediante copia del acuerdo consorcial o de constitución de la Unión Temporal.
 - Fecha de inicio: Se podrá acreditar con la copia del acta de inicio o la orden de servicio.
 - Fecha de terminación: Se podrá acreditar con la copia del acta de recibo final a satisfacción o acta de liquidación.
 - Valor final: Se podrá acreditar con la copia del acta de liquidación o acta de recibo final a satisfacción.
5. **Regla de Subsanaibilidad:** Si el proponente presenta la documentación exigida sin el lleno de los requisitos, la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA lo requerirá para que proceda a subsanarla dentro del término establecido en el cronograma del proceso. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar el fondo de su oferta económica o técnica, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del proceso.

Nota 1: La documentación debe expresar los datos de forma clara e inequívoca, de tal forma que la Entidad no tenga que realizar deducciones o inferencias sobre su contenido.

Causales de no aceptación de experiencia:

No se aceptarán:

- Certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio o suministro se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado.

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	18 de 67

- Certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la Entidad contratante, salvo que se demuestre la facultad expresa mediante la norma, reglamento o manual de funciones adjunto.
- Certificaciones de experiencia adquirida en la prestación de servicios propios (autocertificaciones directas).
- Certificaciones de experiencia adquirida en calidad de subcontratista de entidades públicas o privadas.
- Autocertificaciones en propuestas conjuntas: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, no serán válidas las certificaciones emitidas o expedidas por alguno de los mismos integrantes del proponente plural a favor de otro integrante o del mismo grupo.

Documentos expedidos en el extranjero:

Las certificaciones de experiencia que se encuentren originalmente en idioma distinto al castellano deberán aportarse acompañadas de traducción simple al español. Así mismo, deberán cumplir con los requisitos de apostilla o legalización ante los consulados correspondientes y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, de conformidad con el artículo 480 del Código de Comercio y la normatividad procesal vigente, para garantizar su validez y oponibilidad jurídica desde la evaluación.

Nota 2: La DEFENSA CIVIL COLOMBIANA se reserva el derecho de verificar, durante la evaluación y hasta antes de la adjudicación, la veracidad, autenticidad y confiabilidad de la información aportada por los proponentes, pudiendo solicitar las aclaraciones o documentos de soporte que considere pertinentes.

El proponente deberá adjuntar a su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio) y el Registro Único Tributario (RUT) vigentes, donde se evidencie su razón social y las actividades económicas (CIIU) autorizadas.

7. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

7.1 Tipo de Contrato: Compraventa

7.2 Plazo de Ejecución: Será de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías.

7.3 Lugar de Ejecución o Entrega: Será en las Instalaciones de la Dirección General de la Defensa Civil Colombiana en la ciudad de Bogotá, ubicada en la Calle 52 N° 14 – 67.

7.4 Presupuesto Oficial: CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$43.751.332) IVA incluido.

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión 6	Página No. 19 de 67

7.5 Forma de pago: La Defensa Civil Colombiana pagará el 100% del valor del contrato una vez se entregue el material en las fechas establecidas por el supervisor del contrato, previa disponibilidad PAC y cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación completa en la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA. Para tal fin se debe anexar

- ❖ Acta de Inicio
- ❖ Factura electrónica de venta (La cual deberá cumplir con los requisitos legales señalados en la Resolución 00042 de 5 de mayo de 2020 de la DIAN), así mismo, deberá cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

- a) La factura electrónica de venta debe ser remitida al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
- b) Se debe incluir la siguiente leyenda en la parte de notas adicionales u observaciones de la factura: #15-08-00; objeto contractual; correodelsupervisor@defensacivil.gov.co #
- c) El asunto del correo a remitir debe ser el siguiente: 15-08-00; objeto contractual; correodelsupervisor@defensacivil.gov.co

Parágrafo: (no se deberá dejar ningún tipo de espacios)

El correo electrónico deberá tener adjunto un archivo.ZIP, el cual debe contener la factura electrónica de venta en PDF y el XML.

- ❖ Acta de recibo a satisfacción de los servicios y firmada por el supervisor del contrato.
- ❖ Planilla única donde conste el pago de las obligaciones de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión y ARL si a esto hay lugar
- ❖ Informe Final de Supervisión.

Nota 1: En caso de que el adjudicatario del proceso de contratación fuere una persona natural, ésta deberá también acreditar como requisito para el pago, la planilla de pago de aportes a riesgos laborales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el Decreto 723 del 15 de abril de 2013.

Nota 2: El retraso en aportar los documentos para el pago, de ninguna forma constituye a la Defensa Civil Colombiana como deudora o morosa en el cumplimiento de sus obligaciones, esta circunstancia depende necesariamente de la gestión que efectuó el contratista, quien deberá

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	20 de 67

publicar los documentos solicitados en la plataforma SECOP II, de acuerdo con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Nota 3: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 4: El contratista expedirá la FACTURA DE VENTA después de haberse APROBADO y SUSCRITO el Acta de Recibo a Satisfacción por parte del Supervisor. En caso que el Contratista expida la factura sin aprobarse antes el Acta de Recibo a Satisfacción, el supervisor estará en la obligación de RECHAZAR de forma inmediata la mencionada FACTURA.

8. OBLIGACIONES

8.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

8.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 8.1.1.1. Conocer a cabalidad el estudio previo, la ficha técnica y demás documentos del proceso de contratación para cumplir el objeto del contrato con eficiencia y eficacia.
- 8.1.1.2. Suscribir oportunamente el acta de inicio de ejecución del contrato con el supervisor designado por la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos legales exigidos.
- 8.1.1.3. Presentar a la Entidad las garantías (pólizas) exigidas dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato electrónico en la plataforma SECOP II.
- 8.1.1.4. Mantener vigentes y/o actualizar oportunamente las garantías exigidas por el tiempo establecido en el estudio previo y demás documentos contractuales, así como frente a las modificaciones que se presenten en la ejecución.
- 8.1.1.5. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, conforme a la Ley 828 de 2003, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- 8.1.1.6. Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que emplee para la ejecución, así como honorarios, impuestos, gravámenes y demás erogaciones necesarias para el cumplimiento del contrato.
- 8.1.1.7. Suministrar al supervisor contractual toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones (artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993).
- 8.1.1.8. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado, por causa u ocasión del desarrollo del contrato.
- 8.1.1.9. Analizar, revisar e informar oportunamente sobre cualquier situación de índole técnica, jurídica, legal o administrativa que ponga en riesgo la ejecución del objeto contractual.

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión 6	Página No. 21 de 67

- 8.1.1.10.** Cumplir con los plazos máximos establecidos para la ejecución del contrato.
- 8.1.1.11.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, defendiendo en todas sus actuaciones los intereses de la Defensa Civil Colombiana y evitando dilaciones y trabas.
- 8.1.1.12.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 8.1.1.13.** Responder en los plazos que la Entidad establezca los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8.1.1.14.** Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, y presentarse ante la Entidad en el momento en que sea requerido para la suscripción del acta de liquidación o cierre contractual.

8.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- 8.1.2.1.** Suministrar y entregar a satisfacción los equipos de comunicaciones (micrófonos inalámbricos, kit de cámara profesional de fotografía y video, equipos celulares de 512 GB 5G, tarjetas de memoria Micro SD con adaptador) de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas en la Ficha Técnica de Negociación.
- 8.1.2.2.** Entregar bienes totalmente nuevos, originales de fábrica y no remanufacturados, garantizando el cumplimiento de los estándares técnicos exigidos.
- 8.1.2.3.** Entregar junto con los bienes los manuales de usuario y fichas técnicas correspondientes en físico y en idioma español.
- 8.1.2.4.** Allegar la muestra física del elemento antes de la entrega definitiva, con el fin de que la supervisión valide sus características técnicas frente a la Ficha Técnica, de acuerdo con los requerimientos del proceso.
- 8.1.2.5.** Realizar las entregas de los equipos en su empaque original de fábrica y efectuar las pruebas de funcionamiento correspondientes que requiera la supervisión del contrato.
- 8.1.2.6.** Realizar la entrega de la totalidad de los bienes contratados en las instalaciones de la Dirección General de la Defensa Civil Colombiana en la ciudad de Bogotá (Calle 52 N° 14-67), dentro del plazo estipulado de treinta (30) días hábiles.
- 8.1.2.7.** Presentar la certificación suscrita por el Representante Legal bajo la gravedad de juramento en la que conste que la garantía técnica de calidad, idoneidad, insumos y servicio postventa de los bienes otorgada por el fabricante es de mínimo doce (12) meses contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
República de Colombia		6	22 de 67

- 8.1.2.8.** Atender y asumir a su cuenta y riesgo los requerimientos de garantía técnica, efectuando la reposición o cambio de los elementos defectuosos en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario contados a partir de la notificación efectuada por el supervisor.
- 8.1.2.9.** Custodiar y cuidar la documentación o información institucional de la Defensa Civil Colombiana a la cual tenga acceso con ocasión del objeto contractual, comprometiéndose a no reproducir, divulgar ni publicar documentos en ningún medio sin autorización previa y escrita del Ordenador del Gasto.
- 8.1.2.10.** Asistir a las reuniones programadas por la Entidad en desarrollo de la ejecución, levantar las actas respectivas y hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Nota: Todos estos documentos deben ser revisados y aprobados por el Supervisor designado.

8.2. OBLIGACIONES DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

En desarrollo del contrato, tendrá también los siguientes derechos y obligaciones:

- 8.2.1.** Elaborar y suscribir el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato.
- 8.2.2.** Pagar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en los Estudios Previos y documentos adjuntos.
- 8.2.3.** Suministrar en forma oportuna la información y generar los espacios necesarios para que el contratista pueda cumplir lo pactado.
- 8.2.4.** Aprobar el plan de trabajo y el cronograma de actividades presentados por el contratista, cuando a ello hubiere lugar.
- 8.2.5.** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiendo al contratista, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- 8.2.6.** Participar en las reuniones que se desarrollen en ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
- 8.2.7.** Dar por intermedio del supervisor y por escrito todas las instrucciones que requiera el contratista para la correcta ejecución del contrato.
- 8.2.8.** Liquidar el contrato, dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley, en el pliego de condiciones y el mismo contrato, cuando a ello hubiere lugar.
- 8.2.9.** Las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza del mismo.

9. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión 6	Página No. 23 de 67

De conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos deberán elaborarse con la debida antelación a la apertura del proceso, los cuales estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, de manera que los proponentes, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la misma propone.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La modalidad de selección aplicable al presente proceso de contratación es la MÍNIMA CUANTÍA, conforme a:

- Fundamento Legal: Ley 80 de 1993; Ley 190 de 1995; Numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 (adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011); Subsección 5, Sección 1, Capítulo 2, Título 1, Parte 2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; Ley 2069 de 2020; Decreto 680 de 2021 y demás normas reglamentarias o complementarias aplicables.
- Justificación: La selección de la modalidad responde exclusivamente al factor cuantía. El presupuesto estimado para el presente proceso asciende a la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$43.751.332) IVA incluido, valor que no excede el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA para la presente vigencia fiscal.

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de “Mínima Cuantía”, cuyo valor no excede el 10% la mínima cuantía de la entidad.

El manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente establece que cuando existan concurrencias entre las modalidad de selección para un objeto contractual, que en el presente caso sería entre el Concurso de Méritos y la Mínima Cuantía, dispone que “(...) El principio de economía contenido en la Ley 80 de 1993 busca que en la selección del contratista, la Entidad Estatal cumpla y establezca los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable, con austeridad de tiempo, medios y gastos. En consecuencia, dado que la selección de mínima cuantía es especial para cualquier objeto y que la selección de mínima cuantía permite obtener una mayor economía en el trámite del Proceso

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión 6	Página No. 24 de 67

de Contratación, en caso de concurrencia del concurso de méritos y de mínima cuantía, Colombia Compra Eficiente considera que la modalidad de selección aplicable es la de Mínima cuantía. (...)”

Así mismo, de lo dispuesto en la misma Ley 1150 de 2007, artículo 5, De la selección objetiva, es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Y que según el numeral 2 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Vale agregar, que de conformidad con la cuantía del presente proceso de selección, la ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", contiene disposiciones en materia de contratación pública que deben ser reglamentadas por el Gobierno Nacional en la órbita de su competencia, dentro de la cual establece como nueva modalidad de selección, la contratación de "Mínima Cuantía"; reglamentada por el decreto 1082 de 2015.

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece el párrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

“ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA”. Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas. b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil. c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Párrafo 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión 6	Página No. 25 de 67

Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. Parágrafo 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.”

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos, Numeral 4, *“El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración”*.

12.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

El decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1., establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

12.1.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

El presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector de los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes requeridos para la ejecución y realización del Plan de Anual de Adquisiciones de la Defensa Civil Colombiana, conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación, establecer los precios promedio del sector y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector. Lo anterior en aras de obtener la mejor oferta económica y seleccionar el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

¿Quién vende?

De conformidad con la cadena de distribución de los bienes del objeto contractual, se cuenta con los posibles proveedores que puedan garantizar la pluralidad de Comitente Vendedores.

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	26 de 67

De igual manera, la entidad ha podido identificar posibles Comitente Vendedores en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en las grandes ciudades con capacidad de proveer los bienes requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad los bienes que permita cubrir la necesidad.

12.1.2. CONSULTA HISTÓRICOS

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en que la Defensa Civil Colombiana, ha adquirido en el pasado el servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP I y II, consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectiva de realizar el análisis de la demanda, se puede evidenciar que la Entidad adquirió bienes con las mismas características en los Lotes requeridos.

12.1.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON IGUAL Y/O SIMILAR OBJETO

Teniendo en cuenta el objeto y especificaciones técnicas del presente proceso, la entidad manifiesta que, durante las vigencias 2024 al 2026, no se han realizado adquisiciones de bienes con las descripciones técnicas iguales, al presente objeto contractual.

ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS IGUALES Y/O SIMILARES

La entidad una vez realizada la consulta en la página del SECOP II, evidencia procesos con características similares a las que requiere satisfacer la entidad, por tal motivo, se hace relación como se evidencia a continuación:

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión 6	Página No. 27 de 67

PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	TIPO DE CONTRATO
PN DIPRO MIC 039 2025	DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES	MINIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE MICROFONOS INALÁMBRICOS DE SOLAPA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL	\$ 5.971.166	COMPRAVENTA
IDT-SASI-001-2026	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	SUBASTA INVERSA	ADQUIRIR EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL IDT	\$ 84.174.564	COMPRAVENTA
2026010	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORENCIA	MINIMA CUANTÍA	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y PERIFERICOS Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS ELECTRICOS	\$ 10.190.000	COMPRAVENTA
0097-ARC-CBNL06-2026	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	MENOR CUANTIA	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES	\$ 800.000.000	COMPRAVENTA
MC 0259-2026	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL	REGIMEN ESPECIAL	COMPRA DE (15) TELÉFONOS CELULARES Y/O EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA LAS DIFERENTES IPS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL	\$ 13.137.595	SUMINISTRO
PN MENEV MIC 001 2026	POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA	MINIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE FUENTES CARGADORAS, BATERÍAS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y ACCESORIOS PARA RADIOS APX8000 Y XTS2250, CON EL FIN DE FORTALECER LA RED DE MISIÓN CRÍTICA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA	\$ 59.945.000	COMPRAVENTA
ESESS-DMNC-014-2026	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E		SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS PARA LOS EQUIPO DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. SOLUCION SALUD	\$ 120.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS
CGR-SI-004-2025	CGR-NIVEL CENTRAL	SUBASTA INVERSA	MODERNIZACION, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, SOPORTE Y GARANTÍA DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA LA RED LAN/WLAN DEL NIVEL DESCONCENTRADO, INCLUYENDO LABORES DE ORGANIZACIÓN EN LOS RACKS DE LOS CUARTOS	\$ 6.094.527.464	COMPRAVENTA
0208-ARC-CBNL06-2025	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	MENOR CUANTIA	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".	\$ 518.000.000	COMPRAVENTA
IDT-SASI-002-2025	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA	\$ 77.591.193	COMPRAVENTA
MC-RF-018-2025	MUNICIPIO DE YUMBO VALLE	MINIMA CUANTÍA	COMPRA DE SISTEMA DE MICROFONOS INALÁMBRICOS TIPO CUELLO DE GANSO Y SILLAS ERGONOMICAS PARA DOTAR LA SALA DE CONFERENCIAS EN LA SECRETARIA PRIVADA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE	\$ 38.000.000	COMPRAVENTA

Del análisis de la demanda, se pudo concluir que:

- La contratación de este tipo de servicio se ha realizado a través de cualquiera de la modalidad mínima cuantía.
- El valor del contrato varía de acuerdo con la necesidad.
- El plazo de ejecución varía de acuerdo a la necesidad de la Entidad.

Consultado el Directorio de Proveedores de la plataforma del SECOP II, se evidencio que se encuentran inscritos en los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), de acuerdo con el objeto del presente procesos, para el codigo: 43191500 Dispositivos de comunicación personal.

1. Selección de categoría con base a los códigos de clasificación hasta el tercer nivel de clasificación.

Seleccione una categoría:
 (Segmento / Familia / Clase)

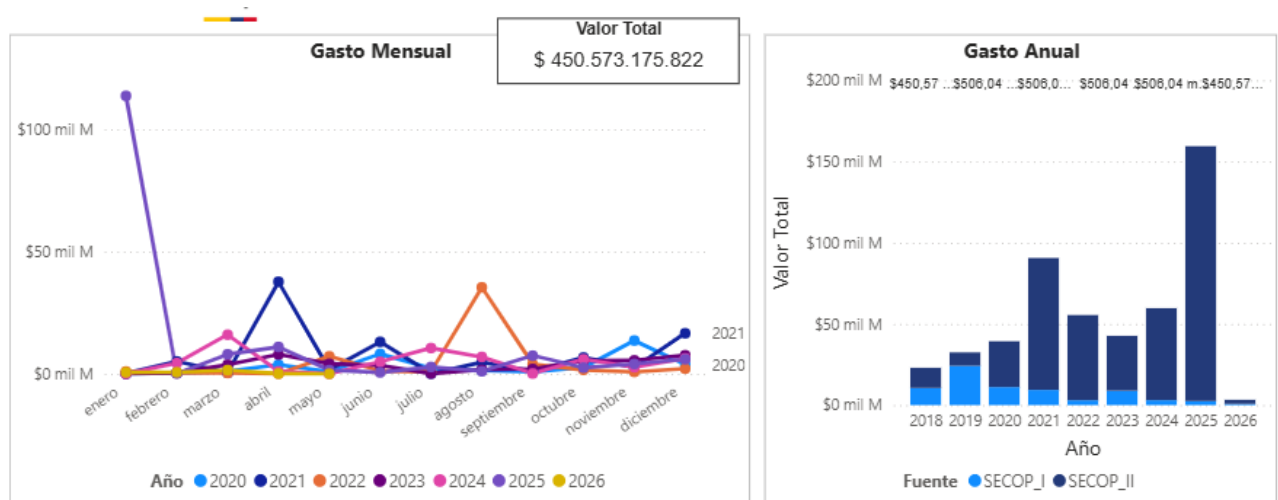
☐ 43 - Difusión de Tecnologías de Información y ...
☐ 4319 - Dispositivos de comunicaciones y ac...
☒ 431915 - Dispositivos de comunicación ...

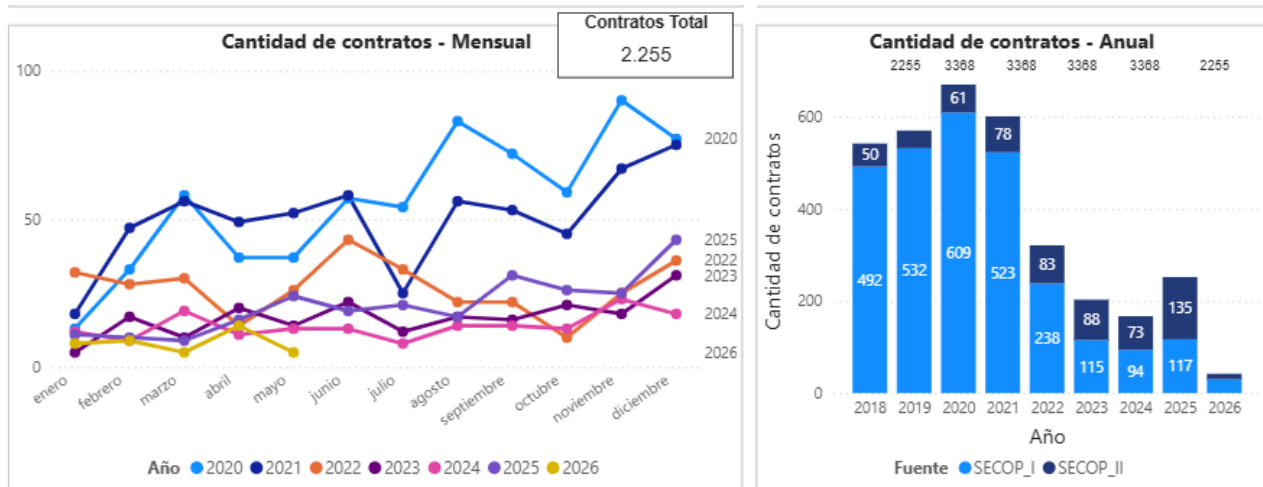
Valor contratado:

Modalidad de selección

Competitiva	Enajenación
Directa	Especial

2. Gasto del ítem a adquirir de los últimos años





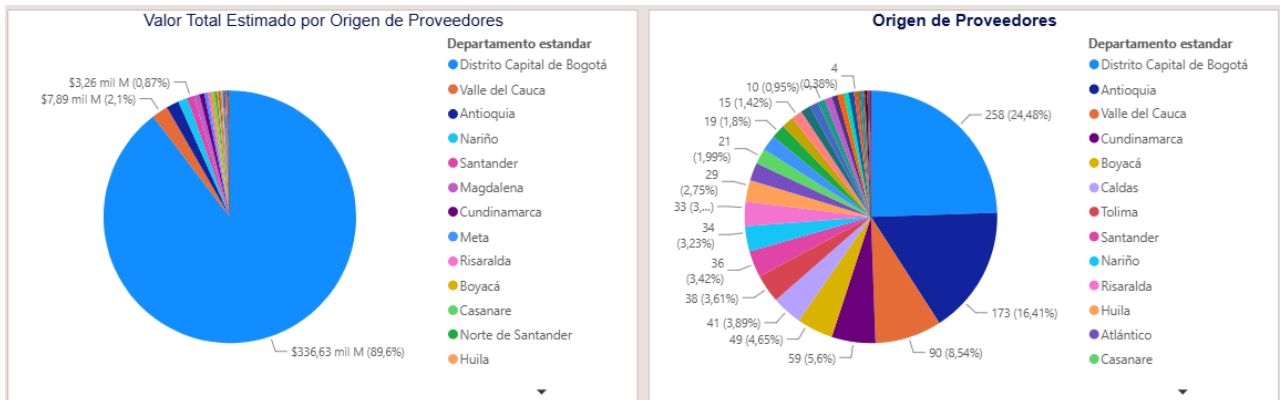
3. Valor total estimado de contratación, número de contratos por las plataformas SECOP II

Proveedor seleccionado Nombre de Proveedor Buscar Seleccionar todo 1622022 311 INVERSIONES SAS	Valor Total Estimado para el Proveedor \$450,57 mil M	Número de Contratos del Proveedor 2255	Origen del Proveedor No identificado
--	--	---	---

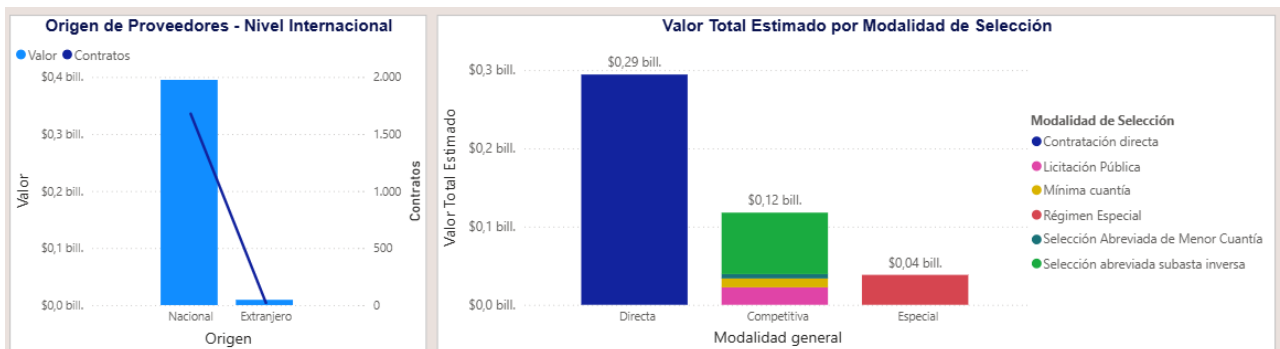
4. Valor total estimado por proveedor y Número de contratos por proveedor

Proveedor seleccionado Nombre de Proveedor Buscar Seleccionar todo 1622022 311 INVERSIONES SAS	Valor Total Estimado para el Proveedor \$450,57 mil M	Número de Contratos del Proveedor 2255	Origen del Proveedor No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores	Número de Contratos por Proveedores		

5. Valor total estimado por origen de proveedores y Origen de proveedores



6. Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



Año	2024	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	icipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	26%	252	\$159.464.146.334	35,39%	41	\$3.266.690.589	0,73%	2255	\$450.573.175.822	100,00%
Total	26%	252	\$159.464.146.334	35,39%	41	\$3.266.690.589	0,73%	2255	\$450.573.175.822	100,00%

ANÁLISIS:

De acuerdo con lo anterior entre las vigencias 2020 al 2026 asociado a todas las modalidades de contratación se suscribieron 2.225 contratos bajo el código de clasificación de bienes y servicios 43191500 Dispositivos de comunicación personal.

El valor de los 2.225 contratos fue superior a los 450.000 millones de pesos y la mayoría de las empresas fueron de origen nacional.

12.1.4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	31 de 67

Consultado el Directorio de Proveedores de la plataforma del SECOP II, se evidencio que se encuentran inscritos en los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), de acuerdo con el objeto del presente procesos, para el código: 43191500 Dispositivos de comunicación personal.

Se realizó verificación en la herramienta análisis de demanda y oferta de Colombia Compra Eficiente a través de la página:

<https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>.

Se obtuvo la siguiente información de la oferta a nivel nacional, según el código de clasificación hasta el tercer nivel 43191500 Dispositivos de comunicación personal, como se muestra a continuación:

1. Selección de categoría con base a los códigos de clasificación hasta el tercer nivel de clasificación

Seleccione el año:

2020
2021
2022
2023
2024
2025
>

Seleccione la Fecha

Fecha_firma

01/01/2020
14/05/2026

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

431915

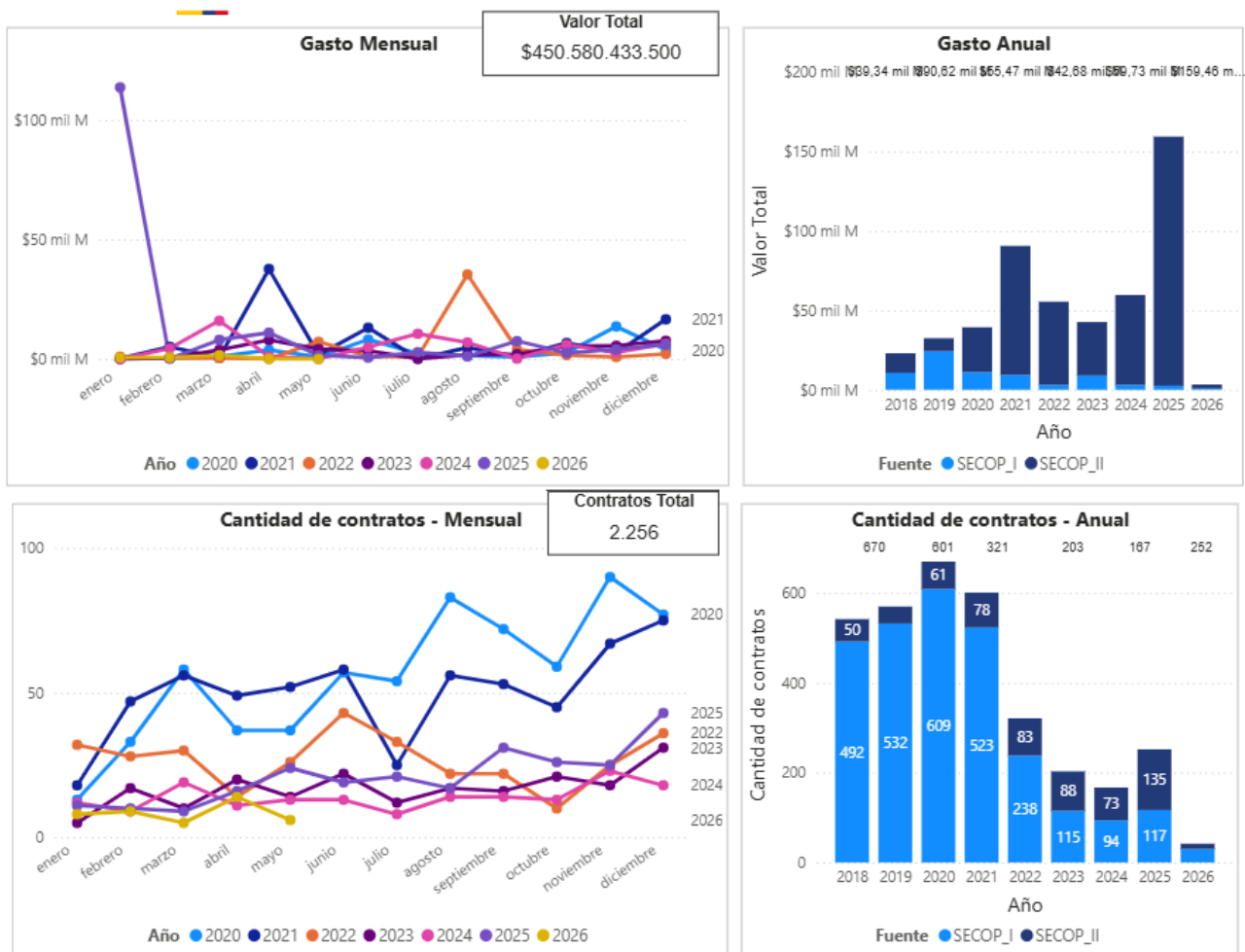
^

43 - Difusión de Tecnologías de Información y T...
^

4319 - Dispositivos de comunicaciones y ac...

☒
431915 - Dispositivos de comunicación ...

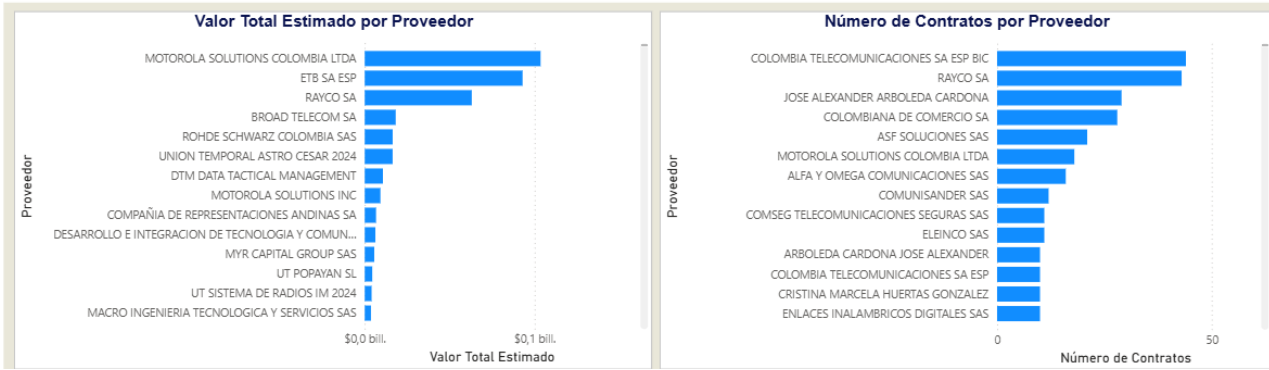
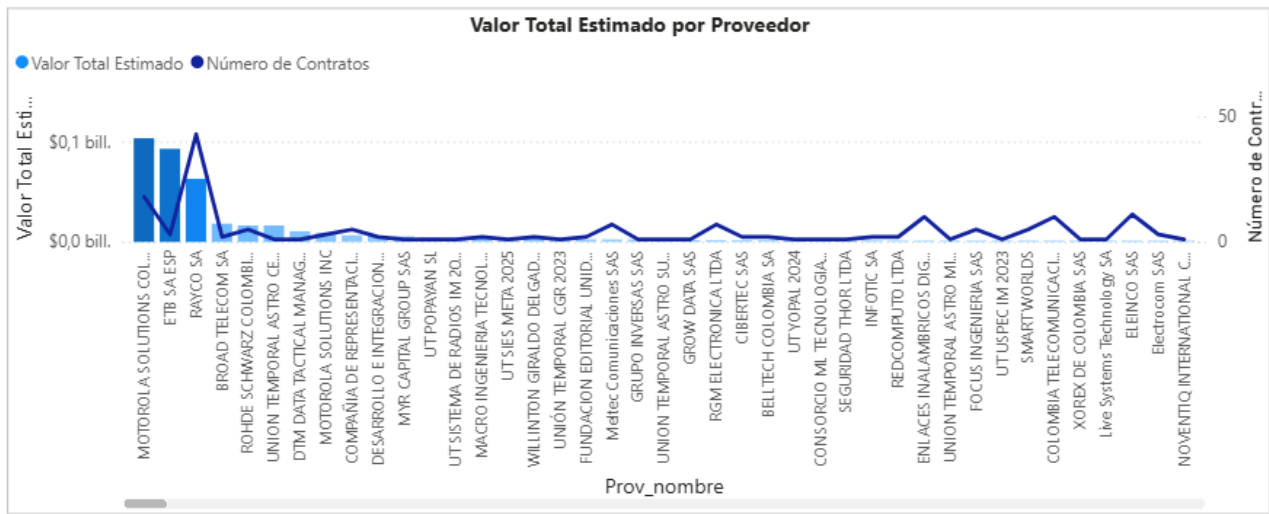
2. Contratación de los ítems a adquirir de los últimos años.



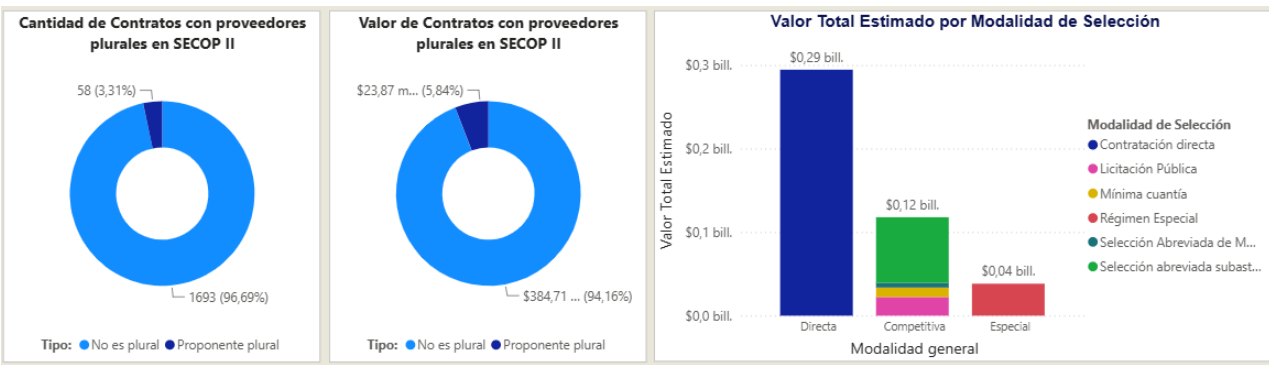
3. Número de contratos y valor

Valor Contratación \$450,58 mil M	Número de Proveedores 1281	Número de Contratos 2256
--	---	---

4. Valor total adjudicado por proveedor

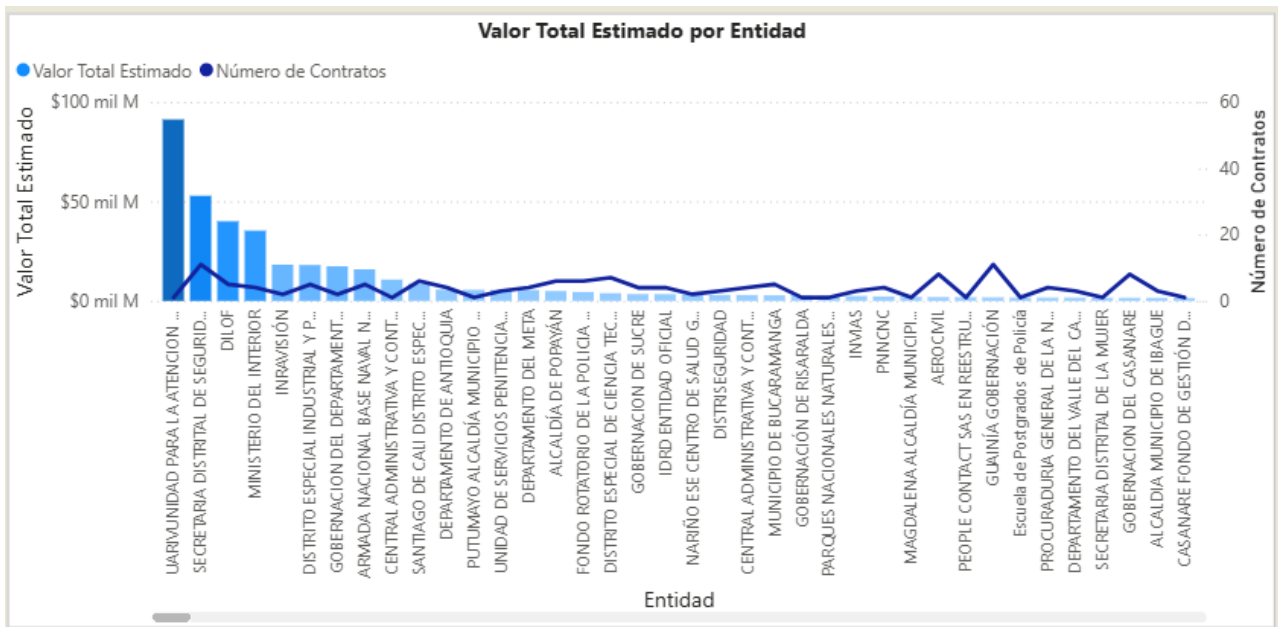


5. Proveedores plurales en SECOP II y modalidad de contratación en los cuales se ha adquirido este ítem



6. Valor total estimado por entidad

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	34 de 67



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2024	2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Participación
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	2,26%	252	\$159.464.146.334	35,39%	42	\$3.273.948.267	0,73%	2256	\$450.580.433.500
Total	2,26%	252	\$159.464.146.334	35,39%	42	\$3.273.948.267	0,73%	2256	\$450.580.433.500

ANÁLISIS:

Al realizar la búsqueda en el directorio de la plataforma del SECOP II, de compañías que ofrecen el servicio identificado con código clasificador 43191500 Dispositivos de comunicación personal, se encuentra que son varias las empresas que tienen vinculado dicho código en sus operaciones comerciales en SECOP II, se obtiene que del total del valor contratado en los últimos años a nivel nacional encontrándose 1.281 proveedores y 2.256 contratos.

De acuerdo con el comportamiento del sector la dinámica es alta, aunque existen diversos proveedores que pueden suministrar los bienes objeto del presente proceso.

COTIZACIONES DEL MERCADO.

De acuerdo con lo contenido en la ficha técnica, se recibieron 7 cotizaciones arrojando el siguiente resultado:



No. 218
COTIZACION
Forma de pago: Contado
Fecha: 25/02/2026
Medio de pago: Consignación bancaria

DORA CLEMENCIA MARULANDA
LOPEZ - CENTRYCOM
COMPUTADORES
CC: 52308528
CRA 15 78-33 LOC 1198
BOGOTÁ, D.C. (DC) Colombia
TEL: 3152201097
centrycom@hotmail.com
Fecha generación: 25/02/2026 16:55:57

CLIENTE
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
NIT 899999717-1
direccion@defensacivil.gov.co

DATOS PARA FACTURACIÓN
TEL: 3058385874

ITEM	DESCRIPCION	CANT	V. UNIT.	DCTO	TOTAL
1	Cód.: MICROL003 MICROFONO DE SOLAPA DJI MIC MINI	30	\$ 590.000,00	0%	\$ 17.700.000,00
2	Cód.: CAM0013 CAMARA CAMARA DJI OSMO POCKET COMBO CREATOR (incluye batería 4K, batería CA 2 00%)	5	\$ 3.100.000,00	0%	\$ 15.500.000,00
3	Cód.: MEMM081 MEMORIA MICRO SD MEMORIA MICRI SD EXTREME PRO RESOLUCION 4K 128 GBS	6	\$ 210.000,00	0%	\$ 1.260.000,00
4	Cód.: CEL001 CELULAR REFERENCIA SAMSUNG S25 ULTRA 512/12 RAM	1	\$ 4.450.000,00	0%	\$ 4.450.000,00

Total cantidad : 42
CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA
PESOS

Gracias por su compra

SUBTOTAL	\$ 38,910,000.00
IVA 18%	\$ 7,392,800.00
TOTAL COTIZACIÓN	\$ 46,302,800.00
Renta	- \$ 620,000.00
Renta	- \$ 149,730.00
TOTAL NETO	\$ 45,533,170.00

ALIADDO SAS - www.aliaddo.com

[illegible]

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	36 de 67

24/2/26, 4:15 p.m.

Cotización - iSiigo



Maka Solutions
NIT 900.744.809-9
Cra. 53c # 131a-91
Tel: 3125910365
Bogotá - Colombia

Cotización
No. C-1-6137

Para : DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
Nit : 899.999.717-1
Fecha : 2026-02-19

© Tecnoinportaciones.com es una marca registrada de Maka Solutions SAS

ICA Actividad económica 4742 -8201 - 8202 - 7830
RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Bruto
1	DJI Mic Mini (1 TX + 1 RX) (Entrega de 1 a 5 Días Hábiles)	30.00	388,907.56	19 %	11,067,226.89
2	DJI Osmo Pocket 3 Creator Combo (Entrega de 1 a 5 Días Hábiles)	5.00	2,688,235.29	19 %	13,441,176.47
3	Memoria SD SanDisk Extreme PRO UHS-I SDXC 128GB / 200 Mbps (Entrega de 1 a 5 Días Hábiles)	6.00	142,016.81	19 %	852,100.84
4	Samsung S25 Ultra 256 GB (Entrega de 1 a 5 Días Hábiles)	1.00	4,200,840.34	19 %	4,200,840.34
Total Bruto					29,561,344.54
Subtotal					29,561,344.54
IVA 19%					5,616,655.46
Total a Pagar					35,178,000.00

Por favor tener en cuenta los siguientes términos y condiciones que aplican a la cotización

- Precio Final
- Términos de Pago CONTADO
- Validez de la oferta: 8 días
- Medio de pago: TRANSFERENCIA BANCARIA.
- Garantía limitada de un año sobre los productos. Cubre fallas de fábrica. NO cubre daños por mal manejo por parte del usuario. Garantía a hacerse efectiva contra revisión técnica del artículo y bajo políticas del fabricante.
- Precios y especificaciones sujetos a cambios sin previo aviso.
- Por favor confirmar disponibilidad de los equipos antes de realizar el pago.
- Tiempos de entrega no contractuales, sujetos a disponibilidad de inventario, una vez recibida confirmación de pago o la orden de compra. En caso de agotarse su tiempo de importación es de 20 a 45 días una vez fábrica confirme disponibilidad

RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN - De conformidad con el Art 911 del ET "Los contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE no estarán sujetos a retención en la fuente ni de ICA"

RESPONSABLE DE IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

<https://publicview.siigo.com/#/quotations/MAKASOLUTIONSSAS002?data=WsE0J7RWBOAZyC8reXtcYhOyNlwU8JBI3dkVkv7yH13vk5%2fVOC8K9...>

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

24/2/26, 4:15 p.m.

Cotización - iSiigo

NO SOMOS AUTORETENEDORES, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

Pagos por transferencia bancaria en cualquiera de estas cuentas a nombre de Maka Solutions S.A.S

- Davivienda Cuenta de ahorros # 4823 0000 8885
- Bancolombia Cuenta de ahorros # 3720 0001 490

Consentimiento Expreso: De acuerdo a la Ley 1581 de 2012 de protección de datos y normas que reglamenten, autorizo como titular de los datos, que, estos sean incorporados en la base de responsabilidad de MAKASOLUTIONS S.A.S, Siendo tratados con la finalidad de mantener, desarrollar y controlar la presente relación contractual con base a la política de tratamiento de datos la cual podrá ser solicitada al correo makasolutions@outlook.com

Rosa Tatiana Perez
tatiana.perez@makasolutions.co
3142889271



Un paso más al futuro

Bogotá, D.C., febrero 26 de 2026

Señores:
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

Ref.: Cotización de accesorios.

Por medio de la presente, nos complace enviarle la cotización de acuerdo a sus requerimientos.

ESPECIFICACIONES

5 cámaras Osmo Pocket Dji Creator	\$ 16'050.000
6 memorias marca Sandisk de 128GB	\$ 960.000
30 micrófonos Dji mini mic 1TX 1RX	\$ 9'900.000
1 celular marca Samsung S 25 Ultra de 512GB	\$ 5'150.000
Total: \$ 32'060.000	

Cordialmente,


John Jairo Cavaño
301 739 9456

Nota: los costos **No incluyen IVA**, la garantía aplica sólo por defectos de fábrica, el costo puede estar sujeto a cambios sin previo aviso.

 301 739 9456 - 304 342 9550
 nortcomsystems@gmail.com
 Kr 15 # 78 - 77 - Unilago



Bogotá D.C., 27 de febrero de 2026

Señores
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
Cotización No. 2026-008

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VL. UNITARIO ANTES DE IVA	TOTAL INC IVA
3	30	Microfonos Dji Inalambrico mic mini	\$ 530.000	\$ 15.921.000
4	5	Camara Dji Osmo Pocket combo creadores	\$ 4.000.000	\$ 20.000.000
5	1	Equipo celular Samsung S25 Ultra 512 gb 5g	\$ 7.000.000	\$ 6.330.000
6	6	Memoria micro SD SANDICKS 128gb + adaptador clase 10	\$ 80.000	\$ 571.200

Cordialmente

PAPELES PAYA
YENNY YOLANDA SIERRA

Tel.: +57 3174358309
E-mail: papeles.paya.sas@gmail.com
Dir.: Carrera 69K No. 71-23 OF. 302 Bogotá, Colombia

COMPRAS Y VENTAS DE PAPELES PAYA SAS Y SUS PRODUCTOS

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	39 de 67

VITESSE SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

Identificación

NIT 900923526 - 8

Categoría de la Matrícula

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Tipo de Sociedad

Sociedad comercial

Tipo Organización

Sociedades por acciones simplificadas sas

Cámara de Comercio

Bogotá

Número de Matrícula

2641452

Fecha de Matrícula

2016/01/08

Fecha de Vigencia

Indefinido

Estado de la matrícula

Activa

Fecha de renovación

2026/03/16

Último año renovado

2026

Fecha de Actualización

2026/03/16

Emprendimiento Social

N

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	MICROFONO INALAMBRICO	30	\$ 435.276	\$ 82.702	\$ 517.978	\$ 15.539.340
2	CAMARA PROFESIONAL DE FOTOGRAFIA Y VIDEO	5	\$ 3.472.347	\$ 659.746	\$ 4.132.092	\$ 20.660.460
3	EQUIPO CELULAR	1	\$ 5.524.440	\$ 1.049.644	\$ 6.574.084	\$ 6.574.084
4	MEMORIA MICRO 128 GB CON ADAPTADOR CLASE 10	6	\$ 136.898	\$ 26.011	\$ 162.908	\$ 977.448
						\$ 43.751.332

VALORES UNITARIOS DE REFERENCIA.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	MICROFONO INALAMBRICO	30	\$ 435.276	\$ 82.702	\$ 517.978	\$ 15.539.340
2	CAMARA PROFESIONAL DE FOTOGRAFIA Y VIDEO	5	\$ 3.472.347	\$ 659.746	\$ 4.132.092	\$ 20.660.460
3	EQUIPO CELULAR	1	\$ 5.524.440	\$ 1.049.644	\$ 6.574.084	\$ 6.574.084
4	MEMORIA MICRO 128 GB CON ADAPTADOR CLASE 10	6	\$ 136.898	\$ 26.011	\$ 162.908	\$ 977.448
						\$ 43.751.332

Teniendo en cuenta lo anterior, se estima el objeto a contratar con un valor de \$ 43.751.332, IVA incluido.

12.1.5. OFERTA ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DIRECTA	OFERTA ECONÓMICA	INDICAR APLICABLE AL PROCESO
PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN		NO APLICA
INTERADMINISTRATIVOS		NO APLICA
ARRENDAMIENTO Y LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		NO APLICA

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País

www.defensacivil.gov.co

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	40 de 67

CUANDO NO EXISTE PLURALIDAD DE OFERENTES		NO APLICA
OTRO (INDICAR)		NO APLICA

12.21.6. ANÁLISIS LEGAL

La Normatividad Aplicable al proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformada por

- ❖ Constitución Política de la República de Colombia.
- ❖ Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública”,
- ❖ Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.”
- ❖ Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- ❖ Decreto 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”,
- ❖ Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”,
- ❖ Ley 57 de 1887 “Código Civil”,
- ❖ Ley 1564 de 2012 “Código General del Proceso”,
- ❖ Decreto del 1805 del 31 de diciembre de 2020 por el cual se liquida el presupuesto general de la Nación para la vigencia 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- ❖ Ley 1480 de 2011 “Estatuto del Consumidor”,
- ❖ Ley 1882 de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”,
- ❖ Demás normas concordantes o modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.

12.2.7. ANÁLISIS ECONÓMICO

En 2025, se prevé un análisis económico que refleje una situación mixta en Colombia. Si bien se espera un crecimiento económico moderado, se anticipa que la inflación se mantenga

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión 6	Página No. 41 de 67

relativamente alta. Además, se esperan desafíos en el mercado laboral, con posibles ajustes en la informalidad laboral.

Crecimiento Económico perspectiva 2025 ANDI

Se espera que para 2025 y 2026 la economía colombiana crezca 2,6 % y 3,4%, respectivamente. Sin embargo, nos estamos rezagando frente a la región latinoamericana. Por lo tanto, es necesario recuperar la confianza para aumentar la inversión y es urgente implementar una estrategia para impulsar el crecimiento económico.

El 2024 ha sido un año lleno de contrastes, incierto y con grandes retos para el país, para las empresas, para los hogares y la sociedad en general. Aunque el año termina con una leve recuperación, seguimos muy por debajo de nuestro potencial; se pudo controlar la inflación al llevarla a niveles de alrededor del 5%; se detuvo la caída en la inversión, y, los mercados mantienen una alta volatilidad. En lo económico, sin duda, la mayor preocupación está en el tema fiscal, con un déficit alto, baja ejecución, un presupuesto que no corresponde a la realidad económica, una deuda en ascenso y un riesgo latente de no cumplir con la regla fiscal.

Terminamos el año con la noticia de un aumento del salario mínimo, por decreto, del 9.54% que en el agregado de salario más subsidio de transporte alcanza un crecimiento del 11%. Con una inflación del 2024 que se espera sea aproximadamente del 5% y la meta de que el 2025 sea del 5% estamos hablando de un aumento que supera el 120% la inflación de este año y en el 266% la inflación esperada del año entrante. Son muchas las implicaciones de esta realidad, preocupa inmensamente el efecto sobre la informalidad laboral, el empleo, la inflación y las finanzas públicas. Cálculos nos demuestran que este incremento traerá una presión adicional de 2.5 billones adicionales al déficit fiscal del gobierno nacional.

Como ya vimos, el 2024 terminará con un crecimiento ligeramente por debajo del 2%. Esta tasa se compara favorablemente con el muy bajo desempeño en 2023. Nos queda, sin embargo, una gran tarea por realizar. De un lado, mantener y afianzar la incipiente reactivación que se está presentando y hacerla extensiva a todos los sectores. Más importante aún, hay que asumir una ambiciosa estrategia de mediano y largo plazo que vaya más allá de una reactivación, que piense en el desarrollo del país supere las discusiones de corto plazo y nos dé una visión de futuro trascendiendo los gobiernos y que realmente nos inserte en la economía global. Al tiempo que tenemos que retomar las agendas de largo plazo, hay que cuidar el 2025 con el objetivo de alcanzar una tasa que tiene que ser superior al 2,5%, de lo contrario estaremos perdiendo mucho con nuestros pares regionales. El crecimiento a tasas relativamente bajas de 2024 ha impactado el mercado laboral. Si bien se generaron algunos puestos de trabajo, la creación de mayor

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión 6	Página No. 42 de 67

empleo se ha venido desacelerando y seguimos con una tasa de informalidad que no cede y que supera el 55%. La seguridad es sin duda otra gran preocupación afectando los hogares, las empresas y la actividad económica en general. Como lo registran los diferentes indicadores, se detecta un aumento en homicidios, extorsiones, enfrentamientos entre grupos armados, entre otros. También son cada vez más frecuentes los temas asociados a la ciberseguridad. Igualmente vale la pena mencionar nuestra inquietud alrededor de ambigüedad que se ha venido construyendo ante el derecho a la protesta, los permanentes bloqueos a las vías, y los derechos civiles, humanos y económicos del resto de la población. Como vemos, son múltiples las preocupaciones que enfrenta el país en la actualidad: las finanzas públicas están descuadradas, el sector energético presenta grandes dificultades, la salud de los colombianos está en riesgo y enfrentamos grandes problemas de seguridad, con el agravante, que no se ven decisiones oportunas para afrontar esta retante coyuntura. Esto es lo que podríamos llamar incertidumbre. Considerando el impacto que la incertidumbre ha tenido sobre la actividad económica en general, conviene detenernos en algunos hechos que han generado este ambiente.

Además de lo anterior, la coyuntura actual está enmarcada por una intensa agenda legislativa que genera inseguridad jurídica y un posible deterioro en la solidez de la economía que caracteriza a Colombia. Una de las grandes preocupaciones en las reformas estructurales presentadas al Congreso es la falta de rigor técnico en las estimaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda, que se traducen en un alto costo para el país en términos de la incapacidad para la planificación económica a mediano y largo plazo. Esta situación deja a Colombia en una posición reactiva y no estratégica frente a los riesgos causados por shocks externos e internos. Destacamos, sin embargo, el papel de la rama legislativa y la judicial, no sólo han cumplido con un papel de fortalecimiento del sistema democrático, sino que también han moderado las tensiones generadas por los cambios propuestos, buscando un equilibrio de pesos y contrapesos que produzca un balance entre la transformación estructural y la estabilidad del país. Finalmente, entre algunas posibles explicaciones de la incertidumbre está la posición ideológica frente a algunos sectores que va en contravía de la racionalidad económica.

Pero también se deben generar oportunidades en los sectores que están rezagados. Es necesario reactivar la industria, impulsar la infraestructura y enviar mensajes claros que la vivienda no se va a abandonar. Finalmente, pero no menos importante, el 2025 constituye una oportunidad para ir más allá de las discusiones del día a día y retomar los temas y la perspectiva de mediano y largo plazo. La competitividad debe ser nuevamente parte crucial en nuestra agenda, también lo debe ser una estrategia de crecimiento de largo plazo y evaluar reformas estructurales que realmente resuelvan los problemas del país.

De acuerdo con el Estudio Económico de América Latina y el Caribe de la CEPAL, se espera que la región mantenga un bajo dinamismo en materia de crecimiento económico. Lo anterior, se debe

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	43 de 67

principalmente a factores como; una elevada deuda pública; altos niveles de inflación que reducen la capacidad de compra de los hogares, y altas tasas de interés que dificultan el acceso a crédito para dinamizar el consumo de bienes durables y semi durables y la baja ejecución de proyectos de inversión. Adicionalmente, la región estará marcada por un menor recaudo fiscal lo que les impedirá a los distintos gobiernos desarrollar la agenda social. También, un menor crecimiento económico dificulta la generación de mejores oportunidades de empleo en la región.

América Latina y el Caribe: crecimiento económico			
País/región	2022	2023	2024
América Latina y el Caribe	3,8	1,7	1,5
América Latina	3,6	1,6	1,5
Argentina	5,0	-3,0	-1,6
Bolivia	3,5	2,2	2,1
Brasil	2,9	2,0	1,4
Chile	2,4	-0,3	1,8
Colombia	7,3	1,2	1,9
Costa Rica	4,3	3,8	3,4
Ecuador	2,9	2,3	2,6
El Salvador	2,6	2,1	1,8
Guatemala	4,1	3,4	3,1
Honduras	4,0	3,4	2,6
México	3,0	2,9	1,8
Nicaragua	3,8	2,4	2,1
Panamá	10,8	5,1	4,2
Paraguay	0,1	4,2	4,0
Perú	2,7	1,3	2,5
República Dominicana	4,9	3,7	3,0
Uruguay	4,9	1,0	2,6
Venezuela	12,0	3,2	2,7

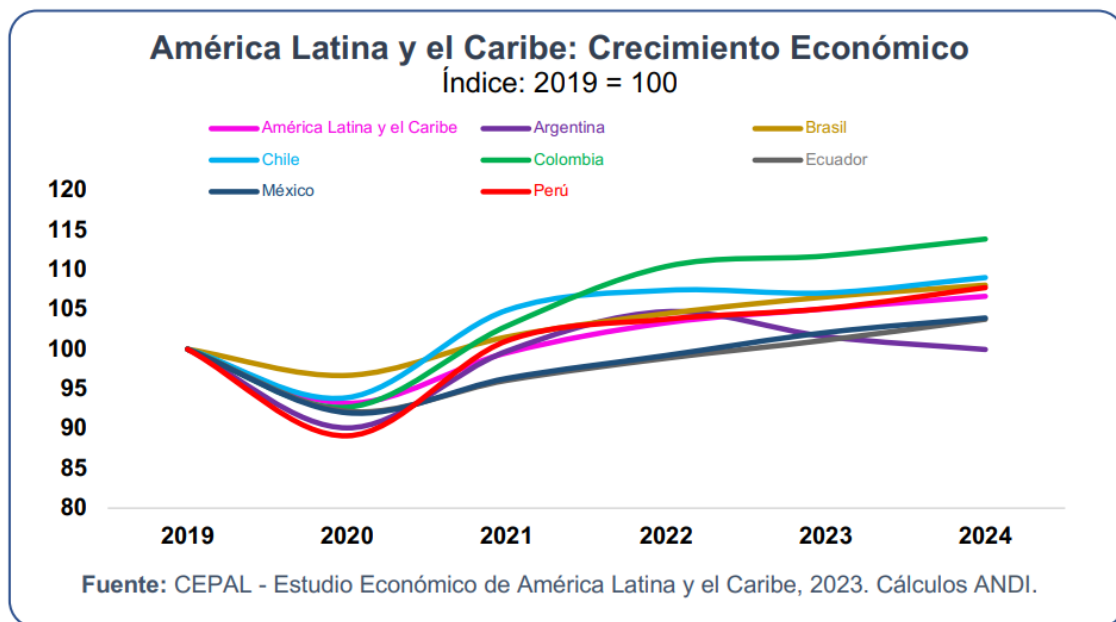
Las proyecciones para el 2024, indican que la región latinoamericana continuará con un menor dinamismo económico y se proyecta un crecimiento de 1,5%. Los países con una mejor perspectiva de crecimiento económico para el próximo año son: Panamá (4,2%), Paraguay (4%), Costa Rica (3,4%), Guatemala (3,1%), y República Dominicana (3%).

El bajo dinamismo de la actividad económica confirma una desaceleración de la economía en la región y tanto el consumo como la inversión son dos factores que explican el menor desempeño.

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión 6	Página No. 44 de 67

Por el lado del consumo, la pérdida de poder adquisitivo de los hogares se traduce en una menor demanda y, por lo tanto, en un menor volumen de ventas y en una mayor acumulación de inventarios. A lo anterior, se suma un deterioro en el nivel de confianza debido a la incertidumbre política. También, los bancos centrales han adoptado una política monetaria restrictiva que implica un menor acceso al crédito que conlleva a, un menor nivel de consumo privado.

Teniendo en cuenta la baja dinámica de consumo en América Latina, los gobiernos de esta región han optado por iniciativas de estímulo al consumo, medidas para mejorar el nivel de educación y facilitar la creación de empresa para que se generen más y mejores oportunidades de empleo. Adicionalmente, la región debe integrarse más en el comercio internacional a través de la búsqueda de nuevos mercados y desarrollo de productos y generar condiciones favorables para la atracción de inversión.



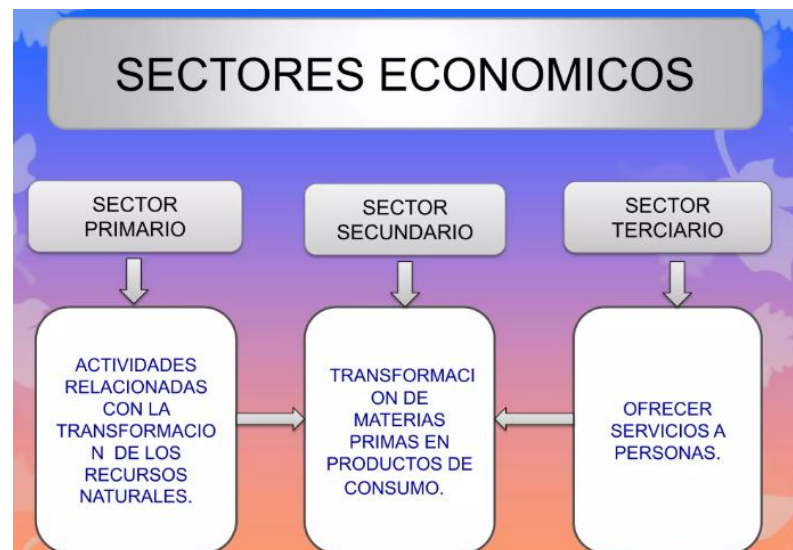
Las perspectivas de crecimiento de América Latina para el 2023 y 2024 son muy bajas, ya que son niveles de crecimiento económico que no le permitirán a la región avanzar en los temas sociales, especialmente en la lucha contra la pobreza y generar más y mejores oportunidades de empleo.

SECTORES ECONÓMICOS

Que de acuerdo con lo establecido en la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia compra eficiente donde se indica: “En los Procesos de Contratación el alcance del estudio de

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	45 de 67

sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.



Los sectores económicos **clasifican la actividad productiva de un Estado o territorio** en base a sus distintas etapas. En otras palabras, un sector económico representa un segmento específico del circuito de producción, que **tradicionalmente puede ser** primario, secundario y terciario, dependiendo de qué lugar ocupe en la cadena de producción general. Es decir que todo circuito productivo se descompone en sectores económicos, dentro de los cuales es posible hallar muy diversas actividades, que tienen características en común.

Sector primario: El sector primario o sector de extracción es el sector inicial del circuito. Su labor **consiste en obtener la materia prima** directamente del entorno natural. Esta labor a

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	46 de 67

menudo implica emplazamientos industriales en el medio ambiente, por lo que posee un importante impacto ecológico.

Los productos del sector primario, a pesar de su importancia, son los que menos valor agregado poseen en la cadena, ya que sirven como suministro para el sector secundario, y rara vez van directo al consumidor final. Y mientras más paradas haga el producto en su camino hacia éste, más valor añadido acumulará. Por eso, muchas de las economías subdesarrolladas subsisten exclusivamente de la venta de materia prima, viéndose obligadas a importar los productos elaborados. Son ejemplos de actividades del sector primario la ganadería, la agricultura, la pesca, la minería, la industria maderera, etc.

Sector Secundario: El sector secundario o sector transformador, **es el encargado de procesar y transformar las materias primas** suministradas por el sector primario en un bien de consumo, listo para su distribución y comercialización, o bien un producto semielaborado que alimentará a otras industrias del sector secundario. Este proceso implica normalmente la intervención de maquinaria especializada, cuando no de procedimientos fisicoquímicos que pueden ser fuente importante de contaminación, aunque no tanto como resulta el sector primario.

Una vez que el producto elaborado abandona el sector secundario, se encuentra listo para su consumo y habrá por lo tanto acumulado un valor añadido, es decir, será más costoso, pues en su fabricación intervinieron diferentes procesos energéticos, industriales, mano de obra, etc. Por esa razón, **este sector es el más desarrollado por las potencias industriales** del mundo.

Sector Terciario o Sector de Servicios: Es el encargado de suministrar a los diversos actores económicos (consumidores finales y segmentos intermedios) de diversos servicios, en lugar de productos elaborados. Es decir, **se trata de proveedores de servicios**, ya sean de tipo administrativo, logístico, técnico, de distribución, de comunicaciones, etc.

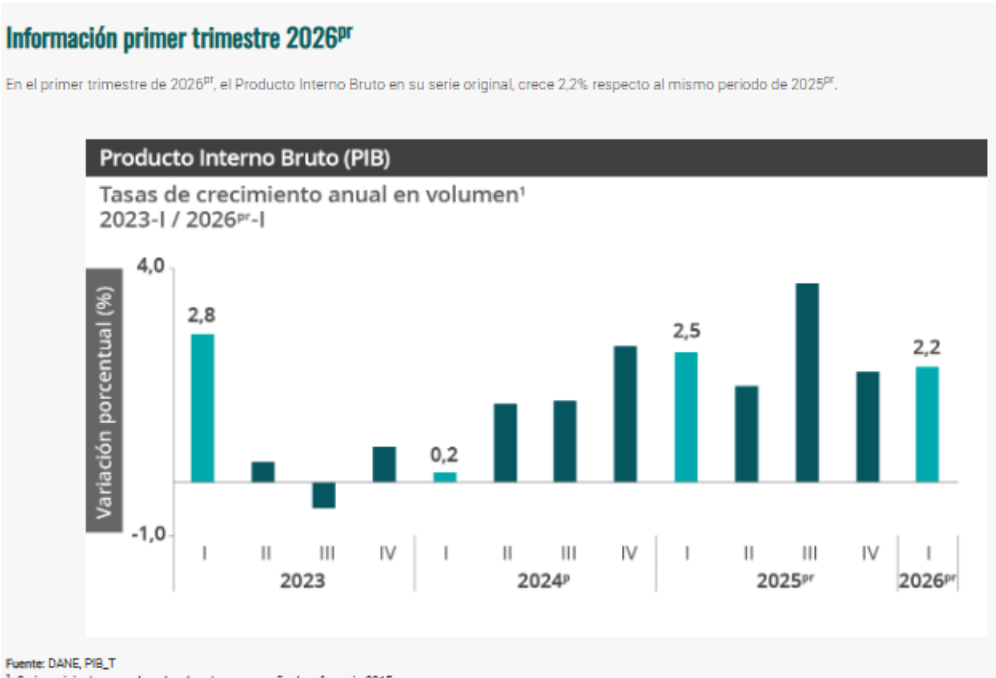
El sector terciario es el sector de mayor empleo y mayor crecimiento en el mundo contemporáneo, y uno de los sectores que menor grado de automatización y mecanización presenta todavía.

Por lo anterior el presente proceso se ubica en el Sector terciario.

**Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2024 preliminar**

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
www.defensacivil.gov.co

Producto Interno Bruto
 Tasa de crecimiento en volumen¹
 2019-I / 2024^{pr}-IV



Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	48 de 67

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%.

Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión 6	Página No. 49 de 67

ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.

- Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
- Ganadería crece 6,4%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
- Pesca y acuicultura crece 6,9%.

Comercio al por mayor y al por menor.

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	50 de 67

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Información y comunicaciones.

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{PT}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PT} -I / 2025 ^{PT} -I	2026 ^{PT} -I / 2025 ^{PT} -IV
Información y comunicaciones	1,3	1,1

Fuente: DANE. PIB T

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025 . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ❖ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- ❖ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- ❖ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ❖ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	52 de 67

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- ❖ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- ❖ Explotación de minas y canteras crece 1,2%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

Para el año 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- ❖ Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- ❖ Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- ❖ Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- ❖ Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	53 de 67

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,3	1,5	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

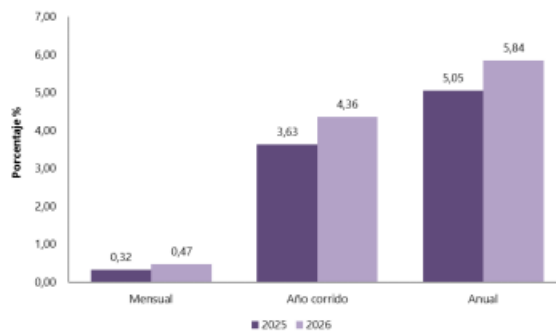
 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	54 de 67

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	55 de 67

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y, por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y, por último, Información y comunicación (-0,05%).

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	56 de 67

Tasa de cambio.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Indicador	Valor	Vigencia
TRM	\$3.513.54 pesos colombianos por dólar estadounidense	12 de junio de 2026

Encuesta mensual de servicios.

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.



 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión 6	Página No. 58 de 67

uso personal o doméstico y aportando en conjunto 7,7 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

13. NORMATIVIDAD APLICABLE

El presente proceso de selección se fundamenta, en primer lugar, en lo contenido en el artículo 209 de la Constitución Política, donde se consagran los principios rectores de la función administrativa.

Como normas específicas de contratación estatal, el proceso se rige por lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y demás normas vigentes aplicables. Así mismo, se basa esta contratación en el Manual de Contratación de la entidad. A continuación, se enuncian las normas aplicables:

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Normas orgánicas del presupuesto
- Estatuto tributario
- Estatuto del consumidor – Ley 1480 de 2011
- Ley 80 de 1993 – “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”
- Ley 789 de 2002 - Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo”
- Ley 816 de 2003 - "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- Ley 828 de 2003 - "Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social".
- Ley 1150 de 2007 – “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
- Ley 1712 de 2014 – “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
República de Colombia		6	59 de 67

- Decreto 4170 de 2011 – “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura”
- Decreto ley 019 de 2012 – “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Decreto 1082 de 2015 - "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
- Resolución de delegación del MDN 4519 de 2016.
- Ley 1882 de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector - Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M- DVRHPC04) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M- ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Demás guías y manuales de Colombia Compra Eficiente vigentes (cuando aplique)
- Demás normas concordantes y pertinentes.

14. BASE LEGAL DE ACUERDO CON EL OBJETO:

El presente proceso contractual, al ser de **MÍNIMA CUANTÍA**, estará sometido a la legislación colombiana y a su jurisdicción, por lo que se regirá por las normas consagradas en las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1450 de 2007, 1450 de 2011, artículos 94, 274, por el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.1.5.1 artículo 2.2.1.2.1.5.2, y las demás disposiciones legales que las complementen, modifiquen o reglamenten.

15. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	60 de 67

Tipo	Etapas	Descripción del Riesgo	Consecuencia (Impacto)	Probabilidad (1-5)	Impacto (1-5)	Valoración (Categoría)	Asignación	Tratamiento / Mitigación (Acciones)
Operacional	Selección	Presentación de información falsa, inexacta o alterada por parte del oferente durante el proceso de selección.	Contratación sin el cumplimiento de los requisitos legales, pérdida de tiempo institucional e investigaciones disciplinarias.	2	4	6 (Medio)	Contratista	Verificación exhaustiva de los documentos aportados en la oferta. Rechazo de la oferta si se detecta falsedad y reporte a las autoridades competentes.
Operacional	Ejecución	Incumplimiento total, parcial o tardío en la entrega de los equipos tecnológicos objeto del contrato.	Afectación en la prestación del servicio de la Entidad, retrasos operativos y no satisfacción de la necesidad.	3	4	7 (Medio)	Contratista	Seguimiento riguroso por parte del supervisor. Requerimientos oportunos y, de ser necesario, aplicación de multas, tasación de perjuicios o declaratoria de incumplimiento.

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión 6	Página No. 61 de 67

Tipo	Etapas	Descripción del Riesgo	Consecuencia (Impacto)	Probabilidad (1-5)	Impacto (1-5)	Valoración (Categoría)	Asignación	Tratamiento / Mitigación (Acciones)
Operacional	Ejecución	Entrega de equipos defectuosos, de mala calidad o que no cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en los anexos.	Imposibilidad de uso de los bienes adquiridos, afectación del servicio y necesidad de reprocesos logísticos.	2	4	6 (Medio)	Contratista	Revisión técnica estricta al momento de la recepción por parte del supervisor. Exigencia de cambio inmediato de los bienes y efectividad de las garantías exigidas.
Económico	Ejecución	Incremento en el costo de los equipos por variaciones del mercado, escasez de tecnología o fluctuación de la TRM (Dólar).	Posible renuencia del contratista a entregar los equipos al precio ofertado por presunto desequilibrio económico.	3	3	6 (Medio)	Contratista	El oferente asume las fluctuaciones normales del mercado tecnológico y debe preverlas en su propuesta. La Entidad mantiene los precios unitarios fijos pactados en el contrato.

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	62 de 67

Tipo	Etapas	Descripción del Riesgo	Consecuencia (Impacto)	Probabilidad (1-5)	Impacto (1-5)	Valoración (Categoría)	Asignación	Tratamiento / Mitigación (Acciones)
Naturaleza	Ejecución	Ocurrencia de eventos de fuerza mayor o caso fortuito (desastres naturales, alteraciones graves del orden público) que impidan el traslado de los equipos.	Retraso justificado en la entrega de los equipos tecnológicos en el lugar de destino establecido.	2	3	5 (Bajo)	Compartido	Suspensión temporal del contrato de mutuo acuerdo mientras se supera la eventualidad, o ampliación del plazo de entrega sin que haya lugar a indemnizaciones adicionales.

16. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE COMPRAS

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1523 de diciembre 18 de 2024 Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026. De igual forma dicho presupuesto respalda la presente adquisición. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN - DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, y contempladas en el plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

17. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El jefe del Grupo Financiero entregó al Grupo Administrativo la disponibilidad presupuestal No. 34426 del 23 de junio de 2026, por un valor **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)**, con cargo al rubro A-03-03-04-015 FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS.

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión 6	Página No. 63 de 67

	Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante: M4pramirez Unidad ó Subunidad: 15-08-00 Ejecutora Solicitante: DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO Fecha y Hora Sistema: 2020-06-23 6:17 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	34426	Fecha Registro:	2020-06-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-08-00 DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	50.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	50.000.000,00	Saldo x Comprometer:	50.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	36826	Fecha Registro:	2020-06-23	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 DCC GESTION GENERAL	A-63-03-04-0187 FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS	Nación	10	CSF						
Total:						50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00	0,00
Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PRENSA Y COMUNICACIONES. SOL36826										

De acuerdo con lo señalado en el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1. **Estudios y documentos previos, Numeral 4** "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.

18. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN

La Defensa Civil Colombiana, en cumplimiento de lo establecido el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas complementarias, para seleccionar la oferta más favorable para la entidad, ha determinado los siguientes factores de selección:

Justificación de los factores de selección que permita la identificación de la oferta más favorable:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	INDICAR APLICABLES AL PROCESO
FACTORES JURÍDICOS	DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO – SE VERIFICARÁ CUMPLE O NO CUMPLE	APLICA
FACTORES FINANCIEROS	DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO – SE VERIFICARÁ CUMPLE O NO CUMPLE	NO APLICA
FACTOR ECONÓMICO (PRECIO)	MENOR VALOR	APLICA
FACTOR TÉCNICO	DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO – SE CALIFICARÁ CUMPLE O NO CUMPLE	APLICA

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	64 de 67

Nota 1: Los aspectos Jurídico y Económicos son de obligatorio cumplimiento y no son objeto de evaluación.

Para determinar el puntaje a cada propuesta se efectuará de la siguiente manera:

La entidad de acuerdo con el tipo de bien, servicio u obra a adquirir establecerá los criterios para evaluar el precio ofertado, así:

PRECIO	PUNTAJE INDIVIDUAL	INDICAR APLICABLE AL PROCESO
MENOR PRECIO	SI APLICA	SI APLICA
OFERTA DE MENOR VALOR	SI APLICA	SI APLICA
MEDIA ARITMÉTICA	N.A	N. A
MEDIA GEOMÉTRICA	N.A	N.A
Otro	N.A	N.A
ADICIONALES (Indicar)	N.A	N.A

Nota: La Entidad dará cumplimiento a la normatividad vigente en los demás aspectos aplicables al proceso.

No obstante, cabe aclarar que teniendo en cuenta que para el presente proceso se cuenta con un valor estimado de **CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$43.751.332)**, con IVA incluido, el cual no supera el 10% del presupuesto de menor cuantía de la entidad, se adoptará la modalidad de **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** la cual se encuentra establecida, regulada y reglamentada en los decretos 1082 de 2015 y 680 de 2021.

19. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR EL OBJETO CONTRACTUAL.

GARANTÍA	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA	INDICAR APLICABLES AL PROCESO
CUMPLIMIENTO	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	APLICA
CALIDAD DEL SERVICIO	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	APLICA
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	APLICA

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	65 de 67

20. ACUERDOS COMERCIALES (N.A)

De conformidad con lo señalado por la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el manual correspondiente (M – MACPC – 14), En la etapa de planeación la Entidad Estatal debe determinar si el Proceso de Contratación está cubierto por los Acuerdos Comerciales. Para el efecto, la Entidad Estatal debe revisar si los Acuerdos Comerciales vigentes son aplicables al Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

- ❖ **Regla 1.** Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- ❖ **Regla 2.** Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- ❖ **Regla 3.** Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación. Así entonces a continuación se describe la cuantía, cobertura y excepciones de los Acuerdos mencionados.

Así mismo, la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Por lo anterior, se evidencia que este proceso de contratación debido a los umbrales establecidos para cada uno de los acuerdos, le son aplicables los acuerdos comerciales de Triángulo del Norte, si el proceso no se limita a Mipymes.

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	66 de 67

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triangulo norte	El Salvador	SI	NO INCLUYEN VALORES	SI	Si no se limita a MIPYME
	Guatemala	SI	NO INCLUYEN VALORES	SI	Si no se limita a MIPYME
	Honduras	SI	NO INCLUYEN VALORES	SI	Si no se limita a MIPYME
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		NO	NO	NO	NO

21. ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

En razón a que los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para producir economías de escala, incrementar el poder de negociación del Estado y Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado

Verificada la información de acuerdos marco vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano se evidencia que no existen acuerdos marco aplicables al proceso que la entidad va a adelantar.

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	67 de 67

	Nombre	Firma
Elaboró:	Briam Steven Ramirez Florez Gestor del proceso	<i>Original Firmado</i>
Elaboró Aspecto económico:	Alexander López Palacios Asesor Externo Económico	<i>Original Firmado</i>
Revisó:	Abg. Adriana María Hernández Garzón Asesora Externa en Contratación Estatal	<i>Original Firmado</i>
Aprobó:	Laura Ramirez Páez Jefe Grupo Gestión Contractual	<i>Original Firmado</i>
Responsable Requerimiento:	Yeimy Constanza Hernández Ordoñez Coord. Grupo Interno de Trabajo de Prensa y Comunicaciones	<i>Original Firmado</i>